



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 41000058

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION No. 16-B, votada en seccion Ordinaraia No. 4 de fecha 16/09/2020.

ALC

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad politica administrativa basica del estado dominicano que se encuentra asentado en un territorio determiniado que le es propio y que tiene capacidad para realizar los actos juridicos que fueren necesarios y utiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes.(Articulo #2, ley 176-07)

(Circulo)

CONSIDERANDO: Que dentro de los conceptos y principios esta el de la *eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos* los cuales deben procurar la satisfaccion de las demandas de la sociedad y el logro de los impactos previstos sobre las necesidades insatisfechas, asi como el de la Participacion de sus municipes en su gestion, en los terminos que defina la ley 176-07, la legislacion nacional y la Constitucion.(Articulo #6, numeral g y j)

CONSIDERANDO: Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Cóncejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa.

Se realizara en concreto y contara con escultura variadas, tal como un pupo que rodea la R, un Caballo de mar en lugar de la S y un anzuelo en lugar de la J, en las demás letras el diseño será plano. En la base contara con una decoración en cemento con la temática de un fondo marino, el mismo estará pintado de colores variados con pintura acrílica tropital y con un acabado de protección en barniz marniz natural.

Dada en el salon de acto **FRANCISCO DUARTE VENTURA**, lugar de reunion de la sala capitular Ayuntamiento de Rio San Juan hoy dieciseis (16) dias del mes de Septiembre del 2020, año 176 de la Independencia y 157 de la restauracion nacional.


FRANCISCO GENEROSO MORA BALBUENA
Presidente del Concejo de Regidores


ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal


MARISELA LIZARDO
Secretaria



Nota: se procedio a enumeras 16-B, ya que por error no se digito a tiempo y se elaboraron otras con el numero subsiguiente.